

ORDEN de 13 de agosto de 1963 por la que se deja sin efecto la de 1 de julio, que nombraba a don Nicolás Sánchez Velasco, Mecánico ajustador de armas de la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra don Nicolás Sánchez Velasco, por haber variado las circunstancias desde su solicitud al no reunir las condiciones,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 1 de julio de 1963 nombrándole Suboficial Especialista mecánico ajustador de armas de la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de segunda clase, don Antonio Alonso Pérez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Habiendo cumplido el día 14 del corriente mes de agosto la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de segunda clase, don Antonio Alonso Pérez.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1919, ha tenido a bien declarar jubulado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda,

Lo digo V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección primera (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado para la provisión de vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de julio último, para la provisión de las vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a que el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas que a continuación se indican, con expresión de nombre y apellidos, destino actual y plaza para la que se les nombra:

- Don Francisco Puchades Alberola.—Valencia número 3.—Mencada (Valencia).
- Don Francisco Flores Fernández.—Vélez Rubio (Almería).—Cartagena número 1.
- Don Diego García Ruiz.—Almendralejo (Badajoz).—Badajoz número 2.
- Don Antonio Fernández Cerrillos.—Siles (Jaén).—Madrid número 23.
- Don Ricardo Narbón Bialecanet.—Sitges (Barcelona).—Lucena del Cid (Castellón).
- Don Miguel del Valle González.—Hospitalet (Barcelona).—Mora (Toledo).
- Don Luis Morena Esteban.—Excedente.—Barcelona número 9.
- Don José Bonasa García.—Belchite (Zaragoza).—Tarazona (Zaragoza).
- Don Juan Blanco Villaiba.—Valladolid número 1.—Villanueva y Geltrú (Barcelona).
- Don Juan Balbino Pozuelo Montoro.—Rute (Córdoba).—Cádiz número 1.

Don Alfonso Mucientes Durán.—Puerto Real (Cádiz).—Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

Don Gabriel Santamaría Carrecedo.—Ibias (Oviedo).—Becerra (Lugo).

Don José Castañeda Pernas.—Excedente.—Mondónedo (Lugo).

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus nuevos destinos dentro de los plazos que se señalan en los artículos 10 y 14 del mismo Decreto orgánico.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y Presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario principal, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a don José Díaz Río, con antigüedad de 13 de julio último, en El Ferrol del Caudillo.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 33.840, a don Manuel Álvarez de Lara Avendaño, con antigüedad de 13 de julio último, en Zaragoza.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 32.880, a don Valerio Serrano Izquierdo, con antigüedad de 13 de julio último, en Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José de Diego López.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 23 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de septiembre, en las fechas que se indican:

Día 1, Comisario de segunda clase, don Secundino González Díez.

Día 2, Inspector Jefe, don Jesús Miranda Serrano.

Día 3, Inspector Jefe, don Ricardo Núñez Gálvez.

Día 6, Inspector de primera clase, don Antonio Armada Álvarez.

Día 17, Comisario de primera clase, don Francisco García Vacani.

Día 18, Comisario principal, don Rafael Alonso Fernández.

Día 18, Comisario de segunda clase, don Tomás Prieto Melgar.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José de Diego López.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad, por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el presente mes de agosto, en las fechas que se indican:

Día 23, Inspector Jefe don Leovigildo Arconada Lavín,
Día 24, Inspector de primera clase, don José Martínez de la Rosa.

Día 27, Inspector Jefe, don Tomás Gonzalo Casado.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José de Diego López.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 17 de julio de 1963 por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad de Salamanca don Luis Sánchez Grangel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Luis Sánchez Grangel, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, cese en el cargo de Secretario general de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se confirma en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número 1.º de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto que el ilustrísimo señor don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva, Catedrático de la Fa-

cultad de Medicina de la Universidad de Madrid, continúe en el cargo de Decano de la Facultad expresada.

El señor Lorenzo-Velázquez seguirá percibiendo la gratificación anual de 6.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 342.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1963 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (juvenino) de Santander a don Antonio Bueno Tomas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección 1.ª de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), dictadas para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (juvenino) de Santander al Catedrático numerario de Francés de dicho Centro, don Antonio Bueno Tomas, con la gratificación anual de 6.000 pesetas consignadas en el número 345-121-6 1 del presupuesto general de gastos del Departamento, que percibirá a partir del 1 de septiembre próximo, en que deberá tomar posesión de dicho cargo, finalizando su mandato trienal el día 30 de junio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de agosto de 1963 por la que se nombra a don José Rodulfo Boeta Jefe de los Servicios Técnicos del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º del Decreto número 1181 1963, de 16 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Rodulfo Boeta Jefe de los Servicios Técnicos del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión, con efectos del día de hoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de julio de 1963 por la que se aprueba el programa que ha de regir para los dos primeros ejercicios de las oposiciones para cubrir doce plazas de alumnos de la Escuela Judicial.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción del programa anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1963, páginas 11634 a 11646, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el cuestionario de Derecho civil, tema 100.—Donde dice: «Características de las nociones de nulidad», debe decir: «Características de las acciones de nulidad».

Tema 125.—Donde dice: «Artículo 811», debe decir: «Artículo 812».

En el cuestionario de Derecho penal, tema 5.—Donde dice: «Posibilidad de admitir otras excepciones: Examen de esta cuestión en la doctrina y en el derecho patrio», debe decir: «Posibilidad de admitir otras fuentes de Derecho penal; el problema en la doctrina y en el derecho patrio».

Tema 7.—Donde dice: «Doctrina», debe decir «Doctrina».

Tema 39.—Donde dice: «Actos de auxilio necesario, intención y encubrimiento», debe decir: «Autos de auxilio necesario, inducción y encubrimiento».

En el cuestionario de Derecho mercantil, tema 1.—Donde dice: «El Derecho mercantil como derecho de las Empresas», debe decir: «El Decreto mercantil como derecho de las Empresas».

Tema 27.—Donde dice: «La relación entre la letra de cambio y sus causas», debe decir: «La relación entre la letra de cambio y su causa».

En el cuestionario de Derecho procesal, tema 27.—Donde dice: «Trasacción», debe decir: «Transacción».

Tema 33.—Donde dice: «Procesos especiales», debe decir: «Proceso especial».

Tema 93.—Donde dice: «Las cuestiones prejudiciales», debe decir: «Las cuestiones prejudiciales».